

## BOLSA

Cotización Oficial del 30 de Junio de 1911

Último cambio anterior.

## VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO

Cambios de hoy.

Al contado.

Cambios de hoy.

A plazos.

28-6-911	85,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,35 y 30
28-6-911	85,35	» E, de 25.000 » » » 85,35, 40 y 35	
28-6-911	86,60	» D, de 12.500 » » » 86,75 y 80	
28-6-911	85,90	» C, de 5.000 » » » 86,40 y 85,95	
28-6-911	86,03	» B, de 2.500 » » » 86,00 y 86,20	
28-6-911	86,20	» A, de 600 » » » 86,20 y 40	
28-6-911	87,00	» H, de 200 » » » 87,00 y 87,25	
28-6-911	87,00	» G, de 100 » » » 87,00 y 87,25	
28-6-911	86,90	En diferentes series.....	

A plazos.

28-6-911	85,40	Fín sortiente.....	85,25, 35 y 30
----------	-------	--------------------	----------------

4 POR 100 AMORTIZABLE

25-6-911	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	93,50
27-6-911	93,50	» D, de 12.500 » » » 93,50	
28-6-911	93,60	» C, de 5.000 » » » 93,50	
28-6-911	93,65	» B, de 2.500 » » » 93,65	
28-6-911	93,60	» A, de 600 » » » 93,65	
28-6-911	93,55	En diferentes series.....	

3 POR 100 AMORTIZABLE

23-6-911	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	101,50 y 60
28-6-911	101,45	» E, de 25.000 » » » 101,55 y 60	
28-6-911	101,50	» D, de 12.500 » » » 101,55 y 60	
28-6-911	101,75	» C, de 5.000 » » » 101,70 y 65	
28-6-911	101,70	» B, de 2.500 » » » 101,70	
28-6-911	101,80	» A, de 600 » » » 101,70, 65 y 75	
28-6-911	101,75	En diferentes series.....	101,70 y 60

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	1.177 600
Idem, fin sortiente.....	1.000 000
Idem, fin próximo.....	700 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	69 000
5 por 100 amortizable.....	537 500
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16.500
Azucareras.—Preferentes.....	21.500
Idem ordinarias.....	137 500
Otros de la Banco Hipotecario.....	13.000

FECHA	C/U	VALORES DE SOCIEDADES	VALOR APROXIMADO EN CADA UNA DE LAS POCAS.	RESUMEN DE LOS VALORES.
		ACCIONES	OBIGACIONES	
28-6-911	457,50	Banco de España.....	500	459,00
14-6-911	255,00	Banco Hipotecario de España.....	500	
28-6-911	325,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	320,00, 318,00 y 319,00
28-6-911	276,00	Unión Española de Exploraciones.....	100	275,00, 276,00 y 275,00
9-6-911	102,00	Banco de Crédito.....	250	
24-6-911	147,50	Banco Hispano Americano.....	500	
23-6-911	119,00	Banco Español de Crédito.....	250	
28-6-911	42,25	Stad. Gral. Atm. Ayala y Trofones.....	500	42,25 y 42,00
27-6-911	14,00	» » » Ordinarias.....	500	14,00
22-6-911	267,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
31-7-910	99,50	C.º Gral. M.º de Electricidad.....	100	
8-7-910	62,68	Sociedad de Chamberí.....	500	
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500	
12-6-911	98,30	Ferrocarriles de M. Y. A.....	475	
26-6-911	96,50	Idem Norte de España.....	475	
25-6-911	503,00	E.º Español del Río de la Plata.....		502, 500 y 501,00
		OTRAS SOCIEDADES		
		OBLIGACIONES		
28-6-911	102,30	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	102,30
28-6-911	89,5	Socied. Gral. Arce.º Española.....	500	
15-10-910	91,00	C.º Gral. M.º de Electricidad.....	500	
10-6-910	39,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
11-5-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	
26-6-911	105,00	Ferroceriles, Velladilla & M.º Rovira A.º.....	500	
10-8-908	102,00	» » » » » C.º.....	500	
8-6-911	97,00	Id. Reina de España. Emisión V Mayo 1905.	500	
		1.ª serie.	475	
		2.ª serie.	475	
		3.ª serie.	475	
		4.ª serie.	475	
		5.ª serie.	475	
		6.ª serie.	475	
		7.ª serie.	475	
		8.ª serie.	475	
		9.ª serie.	475	
		10.ª serie.	475	
		11.ª serie.	475	
		12.ª serie.	475	
		13.ª serie.	475	
		14.ª serie.	475	
		15.ª serie.	475	
		16.ª serie.	475	
		17.ª serie.	475	
		18.ª serie.	475	
		19.ª serie.	475	
		20.ª serie.	475	
		21.ª serie.	475	
		22.ª serie.	475	
		23.ª serie.	475	
		24.ª serie.	475	
		25.ª serie.	475	
		26.ª serie.	475	
		27.ª serie.	475	
		28.ª serie.	475	
		29.ª serie.	475	
		30.ª serie.	475	
		31.ª serie.	475	
		32.ª serie.	475	
		33.ª serie.	475	
		34.ª serie.	475	
		35.ª serie.	475	
		36.ª serie.	475	
		37.ª serie.	475	
		38.ª serie.	475	
		39.ª serie.	475	
		40.ª serie.	475	
		41.ª serie.	475	
		42.ª serie.	475	
		43.ª serie.	475	
		44.ª serie.	475	
		45.ª serie.	475	
		46.ª serie.	475	
		47.ª serie.	475	
		48.ª serie.	475	
		49.ª serie.	475	
		50.ª serie.	475	
		51.ª serie.	475	
		52.ª serie.	475	
		53.ª serie.	475	
		54.ª serie.	475	
		55.ª serie.	475	
		56.ª serie.	475	
		57.ª serie.	475	
		58.ª serie.	475	
		59.ª serie.	475	
		60.ª serie.	475	
		61.ª serie.	475	
		62.ª serie.	475	
		63.ª serie.	475	
		64.ª serie.	475	
		65.ª serie.	475	
		66.ª serie.	475	
		67.ª serie.	475	
		68.ª serie.	475	
		69.ª serie.	475	
		70.ª serie.	475	
		71.ª serie.	475	
		72.ª serie.	475	
		73.ª serie.	475	
		74.ª serie.	475	
		75.ª serie.	475	
		76.ª serie.	475	
		77.ª serie.	475	
		78.ª serie.	475	
		79.ª serie.	475	
		80.ª serie.	475	
		81.ª serie.	475	
		82.ª serie.	475	
		83.ª serie.	475	
		84.ª serie.	475	
		85.ª serie.	475	
		86.ª serie.	475	
		87.ª serie.	475	
		88.ª serie.	475	
		89.ª serie.	475	
		90.ª serie.	475	
		91.ª serie.	475	
		92.ª serie.	475	
		93.ª serie.	475	
		94.ª serie.	475	
		95.ª serie.	475	
		96.ª serie.	475	
		97.ª serie.	475	
		98.ª serie.	475	
		99.ª serie.	475	
		100.ª serie.	475	
		101.ª serie.	475	
		102.ª serie.	475	
		103.ª serie.	475	
		104.ª serie.	475	
		105.ª serie.	475	
		106.ª serie.	475	
		107.ª serie.	475	
		108.ª serie.	475	
		109.ª serie.	475	
		110.ª serie.	475	
		111.ª serie.	475	
		112.ª serie.	475	
		113.ª serie.	475	
		114.ª serie.	475	
		115.ª serie.	475	
		116.ª serie.	475	
		117.ª serie.	475	
		118.ª serie.	475	
		119.ª serie.	475	
		120.ª serie.	475	
		121.ª serie.	475	
		122.ª serie.	475	
		123.ª serie.	475	
		124.ª serie.	475	
		125.ª serie.	475	
		126.ª serie.	475	
		127.ª serie.	475	
		128.ª serie.	475	
		129.ª serie.	475	
		130.ª serie.	475	
		131.ª serie.	475	
		132.ª serie.	475	
		133.ª serie.	475	
		134.ª serie.	475	
		135.ª serie.	475	
		136.ª serie.	475	
		137.ª serie.	475	
		138.ª serie.	475	
		139.ª serie.	475	
		140.ª serie.	475	
		141.ª serie.	475	
		142.ª serie.	475	
		143.ª serie.	475	
		144.ª serie.	475	
		145.ª serie.	475	
		146.ª serie.	475	
		147.ª serie.	475	
		148.ª serie.	475	
		149.ª serie.	475	
		150.ª serie.	475	
		151.ª serie.	475	
		152.ª serie.	475	
		153.ª serie.	475	
		154.ª serie.	475	
		155.ª serie.	475	
		156.ª serie.	475	
		157.ª serie.	475	
		158.ª serie.	475	
		159.ª serie.	475	
		160.ª serie.	475	
		161.ª serie.	475	
		162.ª serie.	475	
		163.ª serie.	475	
		164.ª serie.	475	
		165.ª serie.	475	
		166.ª serie.	475	
		167.ª serie.	475	

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO  
Día 30 de Junio de 1911.

Por el Norte de las Islas Británicas residen las presiones más bajas, y sobre nuestra Península se ha formado un área de presiones débiles relativas con varios centros (764 m/m).

El tiempo es en general bueno en toda España, aunque el cielo no aparezca limpio de nubes; los vientos soplan con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura es más elevada. La máxima de ayer

fue de 41° en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 12° en la Coruña.

Las mayores presiones residen al W. de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Las presiones más débiles residen hacia el mar del Norte. En nuestra Península hay varios centros de perturbación de poca importancia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del viernes 30 de Junio de 1911

## Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.).

Horas.	Barómetro en m. y f. 0°	Ter- môme- tro C°	Humo- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0 h	710.41	21.5	61	S.....	0=Calma.....	>	Nuboso. Lige- ra tormenta al W.....	Temperatura máxima á la sombra..... 37.3
4	710.40	21.2	57	W.....	1=Ventolina.....	Inab.	Casi cubierto.....	Idem mínima á la idem..... 19.3
8	709.96	23.8	62	WNW....	0=Calma.....	>	Idem.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 66.0
12	708.56	31.6	23	SSE....	0=Idem.....	>	Nuboso.....	Idem mínima junto al suelo..... 16.4
16	706.68	36.1	16	WSW....	3=Flojo.....	>	Casi despejado.....	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 219
20	705.89	26.7	45	NW.....	2=Muy flojo.....	>	Idem.....	

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general  
de Agricultura, Minas y Montes.

En virtud de lo dispuesto por Real orden d.º 24 de Junio de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 1.º de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras proyectadas de un sondeo para investigación de aguas subterráneas en Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 29.500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción para obras públicas, de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Agricultura, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el expediente en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Minas y Aguas Subterráneas del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, ajustándose al adjunto modelo; la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 295 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las respec-

tivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Junio de 1911.—El Director general, Tesifonte Gallego.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entrador del anuncio publicado en fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras correspondientes al sondeo para investigación de aguas subterráneas que se ha de ejecutar en Ciudad Real, se compromete á tomar á su cargo la práctica de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detinidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones facultativas que han de cumplirse en la contrata para sondeo de investigación de aguas subterráneas en Ciudad Real.

1.º La perforación se hará de manera que el taladro resulte vertical y bien calibrado, para que los tubos queden ajustados al orificio y se evite que el agua artesiana suba por fuera de los tubos.

2.º Será de cuenta del rematante toda la maquinaria, herramientas y material y cuantos gastos origine la perforación y entubación del taladro, así como las indemnizaciones por accidentes del trabajo.

3.º La tubería necesaria para la perforación y entubado del taladro será también de cuenta del contratista y estará formada por tubos de hierro forjado, soldados á recubrimiento, de un espesor de cinco mm., con los extremos roscados, provistos de manguitos, también roscados, para la unión de los tubos.

4.º El taladro se hará de un diámetro bastante para ser revestido con tubería de la clase descrita en la condición 3.º, y que tenga un diámetro interior de 220 milímetros en los cien metros primeros y 200 mm. desde los 101 á los 200 metros.

5.º Los precios de la perforación serán los consignados en el presupuesto, abonándose la obra por metro perforado y entubado. Suspendedo el trabajo por causas ajenas al contratista y no haciéndose otro taladro, según indica la condición 7.º, le serán abonadas á aquél los metros perforados y la cantidad consignada en el presupuesto para viaje del personal y transporte de la maquinaria y herramientas. El contratista percibirá, por lo menos, el importe de 50 metros;

6.º Los trabajos podrán suspenderse antes de los 200 metros, por orden de la Dirección del Instituto Geológico:

a) Si se encontraran aguas artesianas que reuniesen las condiciones de presión, cantidad y calidad convenientes, y

b) Si se llegase con la perforación á rocas de terreno en que no es probable la existencia de aguas artesianas.

7.º Si por causa fortuita ó por orden

de la Dirección del Instituto Geológico hubiera que suspender el sondeo que se estuviera efectuando, el contratista se obliga a hacer otro en las mismas condiciones y condiciones convevadas, en el nuevo sitio que se lo designe, abonándosele los metros perforados al precio estipulado y los gastos que origine el transporte de la maquinaria y material al sitio en que se haya de efectuar el nuevo taladro.

8.<sup>a</sup> Si por negligencia ó abandono del personal encargado de la perforación ó por deficiencia de la maquinaria ó material empleados en los trabajos, hubiera que suspender el sondeo, el contratista quedará obligado a practicar otro nuevo taladro en el sitio que se lo designe, no siéndole de abono los metros necesarios para alcanzar la profundidad á que hubiera llegado el sondeo suspendido.

9.<sup>a</sup> Si á juicio de la Dirección del Instituto Geológico conviniera prender en la perforación más de los 200 metros que se señalan en el presupuesto, el contratista quedará obligado a perforar hasta 300 metros, abonándosele por cada metro perforado y entubado, con tubería de igual clase á la señalada en la condición tercera, y de un diámetro interior no inferior a 150 mm., la cantidad de 162,50 pesetas.

10. Los pagos de la perforación podrán hacerse por tramos de 50 metros, y una vez cumplida la la perforación se abonará al contratista la mitad de la cantidad presupuestada para gastos de viaje del personal y transportes de la maquinaria, herramientas y material.

**Condiciones particulares y excepciones que atañen de las facultades correspondientes, de las garantías aprobadas por Real decreto de 12 de Marzo de 1903 y de las comprendidas en la Real orden 8 de Julio de 1902 y Real decreto de 25 de Junio de 1910, han de regir en la contrata de sondos para investigación de aguas artesianas en Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrato es de 29.500 pesetas.**

1.<sup>a</sup> El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA Y Boletín Oficial donde radica la obra;

2.<sup>a</sup> Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrato;

3.<sup>a</sup> La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique que el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.<sup>a</sup> Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado seis meses después de concluida dos los trabajos;

5.<sup>a</sup> Se acorditará al contratista el importe de las obras por tramos de 50 metros y si alguno de éstos no se terminase por orden superior, se abonarán los metros perforados y entubados al precio de cada unidad, con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento, con cargo al capi-

tulo 14, artículo 1.<sup>a</sup> concepto 16 del Presupuesto del corriente año;

6.<sup>a</sup> El contratista cumplirá las órdenes que reciba del Ingeniero encargado de las obras;

7.<sup>a</sup> Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras, serán de cuenta del contratista;

8.<sup>a</sup> Para abonar á los referidos gastos de inspección y vigilancia, el contratista queda obligado a entregar al habitual del Instituto Geológico la cantidad de 12,50 pesetas por metro perforado, no cumpliendo las certificaciones de la obra ejecutada, al contratista que no se haga al corriente de las cantidades que debe depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 25 de Junio de 1911.—El Director general, Tesifonte Cañago.

S—625

## ANEXOS OFICIALES

### EN NACIONAL.

#### COMPAGNA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO.

##### BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DE 1910.

A.C.T.I.V.O Franco.

Parte no desembolsada del capital social.....	7.500.000,00
Renta sobre el Estado Francés 3 por 100 perpetua.....	5.414.914,80
Obligaciones de ferrocarriles.....	11.500.055,45
Valores diversos.....	5.195.028,45
Reportes.....	985.916,00
Metalico en Caja.....	77.887,27
Idem en los Bancos.....	552.137,61
Metalico e primas por cobrar en las Agencias y en Paris.....	1.859.394,31
Fianzas de los Agentes.....	2.233.410,00
Varias cuentas deudoras ...	1.157.830,59
	36.186.940,48

### PASIVO

Capital social.....	10.000.000,00
Reserva capitalizada (artículo 4. <sup>a</sup> de los Estatutos).....	5.000.000,00
Idem de provisión.....	5.000.000,00
Riesgo en curso en 31 de Diciembre de 1910.....	3.727.405,73
Mejora de valor de los títulos en Cartera.....	3.570.588,75
Reserva para gratificaciones al personal.....	1.085.248,93
Caja de provisión de los Agentes generales (primer año).....	39.231,19
Siniestros por pagar.....	1.941.803,00
Impuestos por pagar.....	625.382,71
Itinerarios por pagar á los Accionistas.....	2.560.576,00
Participación de la Dirección y del personal en los beneficios.....	103.750,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	123.457,24
Fianzas de los Agentes y del Cajero.....	2.253.440,00
Varias cuentas acreedoras .....	331.366,93
	36.493.840,48

Madrid, 29 de Junio de 1911.—El Delegado general en España, Ed. Juncos,

X—1475

### Europe Company.

BALANCE DEL EJERCICIO DE 1910 Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL MISMO AÑO.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Electivo en Caja y cuentas corrientes.....	34.571,18
Depósitos y valores del Estado.....	42.801,00
Mobiliario.....	16.088,91
Materiales y placa.....	2.298,00
Comisiones deudoras.	
Correspondientes al año 1911.....	275,74
Deductores diversos.	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	13.523,51
Créditos hipotecarios.....	10.000,00
<b>SUMA EL ACTIVO.....</b>	<b>119.067,86</b>
<b>PASIVO</b>	
Pólizas de fundación suscritas.....	4.473,00
Reservas estatutarias.....	1.474,27
Reservas técnicas.	
Reservas para riesgos en curso.....	53.782,57
Idem para siniestros pendientes de liquidación.....	125,86
Primas anticipadas correspondientes al 1911.....	2.817,49
Aerostores diversos.....	6.890,00
Excedente.....	49.642,67
<b>SUMA EL PASIVO.....</b>	<b>119.067,86</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</b>	
	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros durante el ejercicio.....	53.502,43
Gastos de Administración del ejercicio.	
Gastos de producción.....	29.190,76
Idem generales.....	60.990,56
Idem de cobranza.....	7.980,47
Contribuciones e impuestos..	776,11
Reservas técnicas.	
Reservas para riesgos en curso.....	53.782,57
Idem estatutarias (sobrante) ..	1.474,27
Amortizaciones.	
Mobiliario: una doceava parte.	1.462,42
Pagos por operaciones del anterior ejercicio.....	6.714,97
Excedente.....	49.642,67
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>263.367,29</b>
<b>HABER</b>	
SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR.	13.291,68
Reservas técnicas.	
Reservas para riesgos en curso.	48.851,03
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos....	161.197,72
Producto de fondos invertidos.	
Intereses de los valores en cartera.....	852,95
Derechos de pólizas, suplementos y guías.....	17.988,00
Por otros conceptos.....	21.185,71
<b>SUMA TOTAL.....</b>	<b>263.367,29</b>

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Consejero Jefe de Contabilidad, M. Rovíruel Franco, V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, por Europe Company, El Director General, Antonio Sánchez.

X—1470

## «NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED»

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

PASIVO	L.	S. D.	ACTIVO	L.	S. D.
Capital suscrito:					
Libras 1.100.000 en 44.000 acciones de libras 25 cada una, de las cuales se han des- embolsado libras 9.....	132.000	0. 9	Propiedades sobre propiedades en el Reino Unido. Idem fd. fuera del Reino Unido.....	16.880	0. 0
Obligaciones (Norwich and London).....	580.000	0. 0	Préstamos sobre bienes parroquiales y otros.....	7.000	0. 0
Bono de Seguro de incendios.....	1.043.919	0. 6	Inversiones.—Depósito con el Gobierno: £ 7.500 Acciones del Banco de Inglaterra.....	26.157	0. 0
Idem fd. contra accidentes y responsabi- lidad patrimonial.....	251.708	14. 1	£ 5.000 Consolidados.....	18.956	5. 0
Idem beneficio y de jubilación de empleados.	39.925	13. 2		22.928	2. 6
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	62.150	0. 0	Papel del Estado inglés.....	212.035	12. 6
Pérdidas por incendios pendientes de pago.	83.623	9.11	Obligaciones municipales y otros valores in- glés.....	35.797	5.10
Dividendos no reclamados.....	322	2. 0	Idem de Gobierno de la India y Colonias.....	154.799	12. 6
Giros a pagar.....	1.484	8. 5	Idem provinciales.....	8.921	4. 0
Acreedores diversos incendios.....	6.033	1. 5	Idem municipales.....	64.965	4. 0
Idem fd. accidentes.....	5.997	18.11	Valores de Gobiernos extranjeros.....	71.816	2.10
			Idem provinciales extranjeros.....	66.000	0. 0
			Idem municipales.....	173.059	0. 8
			Idem ferroviarios y otros (ingleses y extra- jeros).....	475.160	2. 4
			Acciones de Compañías ferroviarias de prefe- rencia y garantizadas.....	163.853	17. 8
			Idem de ferrocarriles y otras ordinarias.....	49.207	12. 6
			Bienes inmuebles.....	143.517	2. 9
			Saldos de Agentes.....	129.436	17. 5
			Primas pendientes de cobro.....	83.126	16. 7
			Intereses devengados pero no pagaderos.....	20.283	16. 2
			Letras a cobrar.....	7.159	15. 4
			Dinero: En depósito.....	96.861	12. 5
			Idem: En caja y cuentas corrientes.....	177.007	10. 5
LIBRAS ESTERLINEAS.....	2.206.114	8. 5	LIBRAS ESTERLINEAS.....	2.206.114	8. 5

Frank A. Cabitt, Presidente.—G. Hustler Tuck, Vicepresidente.—J. A. Bathurst Bignold, Director General y Secretario.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sección Española.

Ejercicio de 1910.

DEBE		HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	319.710,68	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Balanzas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	74.636,58	Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción rease- gurada.....	40.267,55
Deducción la porción reasegurada.....	57,69	Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de rease- guros.....	503,00
Gastos de Administración del ejercicio:			40.775,55
Gastos de proporción.....	18.318,56	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ro- turas.....	185.317,92
Gastos generales.....	39.132,42	Productos de los fondos invertidos:	
Contribuciones ó impuestos.....	10.977,40	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Caja general de Depósitos...	5.135,82
Ganancias de cobro.....	41.859,59	Derechos de Pólizas, placas y accesorios.....	15.156,68
Primas abonadas á las Compañías rease- guradas.....	7.359,20	Saldo deudor.....	348.280,30
Reservas Técnicas en 31 de Diciembre de 1910:			
Reservas de riesgos sobre primas en curso 33 1/3% sobre primas.....	61.772,64		
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	17.500,00		
Pagado sobre pólizas, placas y suplementos .....	3.448,50		
	594.666,28		
			591.666,28

## THE CONSOLIDATED ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance para las Compañías anónimas de seguros sobre la vida.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	11.663.437,50	Capital social suscrito, .....	13.750.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	404.829,92	Reserva para fluctuación de valores.....	38.547,33
<i>Propiedad inmueble.</i>		<i>Reservas técnicas.</i>	
Predios urbanos.....	328.510,54	Reservas de incendios y generales de primas (con deducción de la porción reasegurada)....	2.234.554,19
<i>Valores mobiliarios.</i>		Idem de vida de primas (con idem).....	833.774,57
Fondos públicos del Estado español.....	50.000,00	Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1910, deducido el reaseguro.....	505.540,75
Idem fd. de Estados extranjeros.....	1.091.304,73	Acreedores diversos.....	870.642,90
Valores diversos.....	1.674.385,50	Excedente.....	58.650,05
Préstamos sobre valores.....	306.299,81		
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	79.164,35		
Mobiliario.....	33.265,25		
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>			
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	1.901.199,21		
Gastos de organización, no amortizados.....	495.000,00		
Anticipos á amortizar.....	67.650,00		
<i>Deudores diversos.</i>			
Rentas ó intereses vencidos.....	60.757,58		
Efectos á cobrar.....			
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	1.782.988,82		
Otros deudores.....			
	19.921.823,51		19.921.823,51

Oficina liquidadora para España.—El Liquidador Apoderado, L. V. Semprún.—Charles Windett, Actuario y Secretario.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

D E B E	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	23.142,25	<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.</i>		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1909, sin deducir la porción reasegurada..	49.187,50
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto, deducida la porción reasegurada.....	5.000,00	<i>Primas del ej. cie.</i>	
<i>Resarcos de pólizas.</i>		Por seguros caso de muerte y mixto, menos las cedidas á los reaseguradores.....	37.748,05
Deducida la porción reasegurada.....	440,75	<i>Productos de los fondos interrumpidos.</i>	
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	39,00
Gastos de producción.....	11.560,97	Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	2.000,00
Contribuciones ó impuestos.....	292,01	Saldo deudor.....	20.254,71
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910.</i>	11.858,98		109.229,26
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixto, deducida la porción reasegurada.....	69.374,00		
Por seguros de rentas vitalicias, deducida la porción reasegurada.....	103,00		
	68.567,00		
	109.229,26		

Oficina liquidadora para España.—El Liquidador Apoderado, L. V. Semprún.—Charles Windett, Actuario y Secretario.

X-1466

Sociedad general Azucarera  
de España.

Segundo sorteo de Obligaciones.

De conformidad con la cláusula 8.ª de la escritura de emisión de Obligaciones de la Sociedad general Azucarera de España, se participa á los Obligacionistas de la misma, que en el sorteo celebrado el día 26 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

NÚMEROS DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS	NÚMEROS DE LAS OBLIGACIONES AMORTIZADAS
391 a 400	78.971 a 78.980
971 » 980	74.741 » 74.750
1.431 » 1.440	76.041 » 76.050
2.271 » 2.280	77.151 » 77.160
2.461 » 2.470	77.541 » 77.550
2.921 » 2.930	78.691 » 78.700
8.381 » 8.390	78.761 » 78.770
9.181 » 9.190	79.121 » 79.130
10.981 » 10.990	80.321 » 80.330
12.441 » 12.450	81.951 » 81.960
13.291 » 13.300	81.961 » 81.970
14.211 » 14.220	83.161 » 83.170
15.691 » 15.700	84.561 » 84.570
16.061 » 16.070	85.031 » 85.040
16.591 » 16.600	85.561 » 85.570
17.481 » 17.490	86.771 » 86.780
18.661 » 19.670	86.911 » 86.920
20.261 » 20.270	87.361 » 87.370
23.321 » 23.330	89.241 » 89.250
25.431 » 25.440	90.581 » 90.590
26.651 » 26.660	90.831 » 90.840
30.181 » 30.190	91.781 » 91.790
30.841 » 30.850	93.611 » 93.620
32.331 » 32.340	97.011 » 97.020
33.651 » 33.660	97.751 » 97.760
34.321 » 34.330	98.801 » 98.810
34.841 » 34.850	99.161 » 99.170
34.881 » 34.870	99.541 » 99.550
35.541 » 35.550	99.681 » 99.690
37.791 » 37.800	101.221 » 101.200
39.421 » 39.430	102.571 » 102.580
40.581 » 40.590	102.721 » 102.730
41.011 » 41.020	103.871 » 103.880
41.311 » 41.320	104.561 » 104.570
41.621 » 41.630	104.591 » 104.700
45.131 » 45.140	106.321 » 106.330
45.701 » 45.710	107.221 » 107.230
48.481 » 46.490	107.911 » 107.920
47.851 » 47.860	109.791 » 109.800
47.901 » 47.910	109.951 » 109.960
49.041 » 49.050	110.791 » 110.800
49.701 » 49.710	111.311 » 111.320
50.811 » 50.820	111.561 » 111.570
50.831 » 50.840	114.551 » 114.560
51.621 » 51.630	114.701 » 114.710
51.801 » 51.810	115.061 » 115.070
52.471 » 52.480	115.371 » 115.380
53.281 » 53.270	115.771 » 115.780
53.471 » 53.480	116.541 » 116.550
53.901 » 53.910	116.731 » 116.740
53.921 » 53.930	117.081 » 117.090
58.551 » 58.560	120.251 » 120.260
59.651 » 56.660	121.401 » 121.410
60.191 » 60.200	122.351 » 122.360
61.741 » 64.750	123.171 » 123.180
65.021 » 65.030	125.611 » 125.620
65.331 » 65.340	126.561 » 126.550
66.741 » 66.750	127.271 » 127.280
66.801 » 66.810	127.651 » 127.660
67.721 » 67.740	128.421 » 128.430
67.931 » 67.940	133.271 » 133.280
70.811 » 70.820	134.441 » 134.450
72.811 » 72.820	136.681 » 136.690

El reembolso de las obligaciones amortizadas con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Octubre próximo en los ca-

tabecimientos que á continuación se presentan:

Madrid: Banco Español de Crédito.—Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Gari.—Zaragoza: Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.—Bilbao: Banco de Vizcaya.—Granada: Sres. Hijos de Rodríguez Acosta.—Oviedo: Sres. Masaveu y C.º—Valencia: Banco Comercial Español.

Madrid, 27 de Junio de 1911.—El Secretario, L. del Valle. X-1473

Sociedad «Popular Ovetense».

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1910, aprobado en Junta general de 18 de Marzo de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	834.500,00
Valores.....	15.207,61
Bienes inmuebles.....	336.765,27
Maquinaria.....	859.435,96
Redes.....	685.758,45
Instalaciones.....	324.561,28
Material de alumbrado.....	95.457,77
Utensilios.....	19.398,28
Contadores.....	130.026,00
Abastecimiento de Aguas....	2.711.764,56
Ayuntamiento de Oviedo....	275.260,35
Accionistas.....	2.124,36
Doscientos seis ó amontizar.....	13.418,88
Quebranto de Obligaciones.....	176.587,80
Intereses de Obligaciones.....	96.000,00
Gasómetro.....	1.841,00
Desarcadero de carbones..	14.550,24
Cantera de yeso.....	2.086,22
Depósitos en garantía.....	70.000,00
Deudores.....	116.543,57
Contribuciones ó impuestos.....	631,96
Quebranto de valores.....	27.582,00
Ajustación.....	114.899,55
SUMA EL ACTIVO.....	6.977.311,11

PASIVO

Capital.....	4.000.000,00
Obligaciones, primera emisión.....	1.920.000,00
Depositorios por garantía.....	70.000,00
Obligacionistas.....	45.456,00
Banco de España.....	485.000,00
Herrero y Compañía.....	194.261,00
Acreedores Varios.....	20.268,46
Fondo de reserva.....	32.418,43
Pérdidas y Ganancias.....	203.907,29

SUMA EL PASIVO..... 6.977.311,11

El Director gerente.—H. Vaquero, X-1471

Compañía del ferrocarril de Tafíña.

Por acuerdo del Consejo de administración, tomado en la sesión del 24 de los corrientes, se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 17 de Julio de 1911, en el domicilio social, estación del Niño Jesús, en Madrid, á las nueve de la mañana.

ORDEN DEL DÍA

1.º Modificación de los Estatutos por que se rige la Sociedad, conforme al proyecto que se presentará en el acto de la Junta;

2.º Nombramiento de Administradores.

asistir á la junta deberán depositar sus títulos, antes del 7 de Julio próximo, en la Compañía General de Ferrocarriles secundarios, 33, calle de la Industria, Bruselas, ó en el domicilio social.

En el caso de no poderse celebrar la Junta por los motivos expresados en el artículo 38 de los Estatutos, la reunión se aplazará por tres días.—El Presidente, F. Lastres. X-1463

La Frontière.

COMPANIA DE SEGUROS DE TRANSPORTES Y ACCIDENTES

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

A C T I V O	Francos.
Inmuebles y valores varios: 22.016.533,30	
Metalílico en Caja, en Bancos y depósitos.....	1.176.893,06
Primas á cobrar.....	3.881.124,32
A cobrar de reaseguros y salvamentos.....	1.094.714,13
	28.210.264,81

P A S I V O

Capital social....	25.000.000
Parte no desembolsada.....	18.750.000 6.250.000,00
Reserva estatutaria.....	5.000.000,00
Fianza accidentes del trabajo Francia.....	1.000.000,00
Reserva de Cartera.....	1.038.342,08
Reserva inmobiliaria.....	550.000,00
Idem para siniestros por pagar.....	6.814.116,32
Idem para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1910.	3.014.704,17
Beneficios reservados.....	490.000,00
Deudores y aerodores varios (saldo).....	2.009.593,71
Fondos de reaseguros.....	303.393,99
Saldos de Ganancias y Pérdidas.....	1.839.114,54
	28.210.264,81

Madrid, 29 de Junio de 1911.—El Director en España, Ed. Junca. X-1474

PART II NO OFICIAL.

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, se admitiéndose sellos de correo.

	Prez.
Madrid.....	Un mes... 5
Provincias.....	Un trimestre. 20
Posesiones de África. Un trimestre. 30	
Extranjero.....	Un trimestre. 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas.	el 10 por 100
Idem id. de 250 id.	el 20 por 100
Idem id. de 500 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las subastas se rigen por tarifa especial.

Para más información, dirigirse a la Redacción de la Gaceta de Madrid, Paseo del Prado, 33, Madrid. Teléfono, número 20.